DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 11/2016

Asunción, 08 de julio de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 11/2016 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES" ID N° 306657**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 30 de mayo de 2016, y el acto de recepción y apertura de propuestas fisicas, según constancias del acta se realizó el 31 de mayo de 2016 donde se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	Precio (IVA incluido)
1	INFOGA S.R.L.	Gs. 5.684.997.500

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 906 de fecha 08 de junio de 2016, dice (sic):

I-ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Departamento de Licitaciones de la UOC, Edificio EX LAP, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 31 de mayo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Memorándum SCEO N° 428/2016**, del 31 de mayo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) INFOGA S.R.L. (RUC N°: 80001999-7).

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 34/2016**, de fecha 08 de junio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6, y 20.7 del Pliego de Base y Condiciones.*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma INFOGA S.R.L., CUMPLE con lo requerido en el PBC.***

Lic. Emilio Rogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	INFOGA S.R.L.
a) El Formulario de oferta*	CUMPLE.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE.
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes) o os documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE.
f) Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el Articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la ley N°: 2051/03, de acuerdo en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE.
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE.
h) Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE.

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente **INFOGA S.R.L., CUMPLE** con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

*Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas en la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que todos los representantes legales y todos los sujetos individualizados en la firma participante del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja***

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Electrónica (IAO. SBE), Sección I Calendario de Eventos – Sección II Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI Formularios – Sección VII Anexos - Documentos que componen la oferta del PBC *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por Memorando D.E.T. N° 81 de fecha 01 de junio de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II*** *"CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN";* ***Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (b)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***de la Addenda Nº 05.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2012,2013 y 2014).*

b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012,2013 y 2014).*

c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013 y 2014). El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013,2014) no deberá ser negativo.*

Observación:
En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos financieros establecidos.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por el oferente, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	INFOGA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"*** *– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

Lic. Emilio Delgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en la Addenda Nº 05.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en la Addenda Nº 05.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en la Addenda Nº 05.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo mediante Memorándum D.A. N° 698 en fecha 04 de julio de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a consideración el presente informe técnico en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

2) APERTURA DE OFERTAS

En fecha 31 de mayo de 2016, se realizó la apertura de las ofertas, en el Dpto. de Licitaciones de la UOC Edificio Ex LAP 2° Piso; situado en la casa de la calle Oliva c/Alberdi, procediéndose a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Precio (IVA incluido)
1	INFOGA S.R.L.	Gs. 5.684.997.500

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada (COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03 y a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

FACTORES	INFOGA S.R.L.
1. El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas.	Cumple

Observación*: Los aspectos técnicos fueron analizados por personal del Dpto. de Puentes y Obras de Arte que se adjunta al Informe.*

a) *Mediante Nota SCEO N° 259/2016 se solicito a la empresa INFOGA S.R.L. lo siguiente:*

En la ***SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS*** *Especificaciones Técnicas se solicita aclaración sobre las especies de maderas requeridas, a lo que la empresa responde por nota ingresada bajo MEU N°23.696/16, Folio del 1.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	INFOGA S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios del rubro ofertado y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo de Ventas de Maderas: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de los 5 (cinco) últimos años	CUMPLE

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

(2011, 2012, 2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 5 (cinco) últimos años (2011, 2012,2013, 2014,2015) y que debe ser como mínimo del 50 % de su oferta.	
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2013, 2014, 2015), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE
4-El oferente deberá contar con al menos 2(dos) camiones para carga pesada que se utilizara para el transporte de los bienes, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público.	CUMPLE
5- Referencias Bancarias: Uno o más bancos o financieras con quienes opere el oferente. Mínimo 1 (un) documento.	CUMPLE
6 – Declaración de Impacto Ambiental vigente.	CUMPLE
7- Guía de Circulación de Productos Forestales.	CUMPLE

Observación: *Los aspectos técnicos fueron analizados por personal de la Dirección de Gestión Socio- Ambiental, que se adjunta al Informe.*

A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

a) Mediante Nota SCEO N° 221/2016 se solicito a la empresa INFOGA S.R.L. la siguiente documentación;

3) Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2013, 2014, 2015), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años. ***(Faltaría de los ejercicios 2013 y 2015)***

b) En respuesta a lo solicitado, el oferente presenta las documentaciones ingresadas bajo ***MEU N°22293, Folio del 1 al 163****.*

****DETALLE DE FACTURACIONES QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD***
(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO DEL PUNTO 2 (Criterio de Evaluación)

INFOGA S.R.L.			
Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	**Total en Gs.**	**Fecha y Año de Facturación**	**Pag.**
MOPC	4.739.911.544	05/06/2015	45
ANDE (ORDEN DE COMPRA)	82.500.000	04/06/2013	337
	4.822.411.544		

Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/16 "…..que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" y Resolución DNCP 1.173/2016.
Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios ofertados a la firma oferente ya no existe ninguna variación con respecto al precio unitario referencial.

5) CONCLUSIÓN FINAL.

En base a la ***evaluación técnica*** *y* ***documental*** *de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es* ***POR EL TOTAL****, ésta SUB-UOC informa que la empresa que cumple con las condiciones estipuladas, y capacidades necesarias es la siguiente:*

Abog. Estela [illegible]
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

INFOGA S.R.L								
Item*	**Descripción del Bien ***	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	Vigas Longitudinales 9"x15"x6, 30 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	600	Unidad	2.300.000	1.380.000.000
2	Vigas Transversales 8"x14"x4,80 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	240	Unidad	1.500.000	360.000.000
3	Tablero 4"x7"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	3.000	Unidad	439.000	1.317.000.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

4	Tablón para trotaderas 3"x10"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	4.000	Unidad	388.800	1.555.200.000
5	Pilotes de 14" de diámetro x8 metros de largo.	INFOGA	San Pedro	Unidad	250	Unidad	2.500.000	625.000.000
6	Tablón para defensas 2"x10"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	1.500	Unidad	200.000	300.000.000
7	Vigas (guardarruedas) 6"x8" x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	150	Unidad	500.000	75.000.000
8	Tirantes para diagonales 6"x3"x6 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	50	Unidad	285.500	14.275.000
9	Tirantes para barandas 3"x4"x1,20 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	450	Unidad	96.050	43.222.500
10	Tirantes para barandas 2"x4"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	150	Unidad	102.000	15.300.000
								5.684.997.500

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis de los informes supra mencionados, se colige que la oferta presentada por INFOGA S.R.L. cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 11/2016** "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES" ID N° 306657, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INFOGA S.R.L. **RUC N° 80001999-7**	**Gs. 5.684.997.500** (Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos)

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abog. Esteban Sanabbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MIEMBROS

Abogado
Director
Administración de Bienes y Suministros

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIOS

LLAMADO MOPC N° 11/2016 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES" ID N° 306657

Item*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Vigas Longitudinales 9"x15"x6, 30 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	600	Unidad	2.300.000	1.380.000.000
2	Vigas Transversales 8"x14"x4,80 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	240	Unidad	1.500.000	360.000.000
3	Tablero 4"x7"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	3.000	Unidad	439.000	1.317.000.000
4	Tablón para trotaderas 3"x10"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	4.000	Unidad	388.800	1.555.200.000
5	Pilotes de 14" de diámetro x8 metros de largo.	INFOGA	San Pedro	Unidad	250	Unidad	2.500.000	625.000.000
6	Tablón para defensas 2"x10"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	1.500	Unidad	200.000	300.000.000
7	Vigas (guardarruedas) 6"x8" x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	150	Unidad	500.000	75.000.000
8	Tirantes para diagonales 6"x3"x6 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	50	Unidad	285.500	14.275.000
9	Tirantes para barandas 3"x4"x1,20 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	450	Unidad	96.050	43.222.500
10	Tirantes para barandas 2"x4"x4 m.	INFOGA	San Pedro	Unidad	150	Unidad	102.000	15.300.000
								5.684.997.500

Ing. Emilio Bogado
Director
...tes y Suministros

Abog. Dionisio A. Meseles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Murtinho
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.